

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN CINE Y CULTURA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2503554
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Cine y Cultura
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	14007027 Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas y la información de la visita, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG	PÁGINA	1/7
			

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del título Graduado o Graduada en Cine y Cultura de la Universidad de Córdoba ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita virtual realizada.

A la vista de la información recogida, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a su progresiva mejora, a las que, tanto la Universidad como los responsables deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

***Se alcanza parcialmente***

#### Justificación

La web del título cuenta, en términos generales, con información fundamental y actualizada sobre las características del programa (número de créditos, número de plazas ofertadas, normas de permanencia, idioma de impartición, modalidades de impartición). También se tiene acceso al programa formativo completo y a las guías docentes de cada una de las materias.

Con respecto a la documentación sobre el SIGC, se han atendido a las recomendaciones de incorporar la memoria verificada a la web del título así como algunos indicadores de rendimiento. Sin embargo, el análisis del rendimiento se encuentra desactualizado (2019-2020). Es posible acceder a las actas de las distintas sesiones de la Comisión de Calidad del Grado y a los planes de mejora, sin embargo, en ellas no se refleja el perfil de cada miembro de la comisión.

No existe un enlace directo a la web de la universidad en el que se reflejan los informes de seguimiento y renovación de la acreditación. Esta documentación debería estar fácilmente accesible en la web institucional.

En cuanto a la información sobre el profesorado, si bien se refleja en la web el nombre del profesorado del título, tan solo se tiene acceso a la descripción del perfil básico del profesorado de 9 de los 18 profesores de la web, habiéndose declarado en la tabla del autoinforme para el curso 2019-2020 45 profesores.

En la página web de "Resultados alcanzados" no aparece (al contrario que en otros títulos de la misma facultad) el informe relativo a "Satisfacción con la información pública disponible".

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Falta la información sobre satisfacción con la información pública disponible.

Se debe mantener actualizada y accesible la información de los perfiles básicos del profesorado.

No aparece claramente reflejado el perfil de ingreso y los sistemas de información previa, más allá de la información de la memoria. Debería existir una pestaña o apartado de la web dedicado a ello.

Se debe ofrecer acceso directo a toda la documentación del título en la web institucional.

Código Seguro de Verificación:R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG	PÁGINA	2/7
			

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

El SIGC se encuentra, en términos generales, perfectamente implantado.

Se comprueba la reunión regular de las comisiones de seguimiento del título, se emiten informes y aparecen representados todos los grupos de interés en la constitución de la comisión. Sin embargo, y como se ha señalado en el criterio 1, las actas de reunión no aparecen debidamente firmadas ni reflejado el colectivo de pertenencia de los asistentes. Este aspecto debe ser revisado.

Se comprueba la emisión de planes anuales de mejora (último publicado con fecha 2022/2023) donde se ven reflejadas las recomendaciones de los últimos informes de seguimiento/renovación de la acreditación de la Agencia regional. Los objetivos fijados, sin embargo, resultan genéricos (ej. "Disminuir la tasa de abandono y elevar la tasa de graduación") y no se dispone de un plan de acción con medidas concretas. Se recomienda, en este sentido, una elaboración más detallada de las medidas en los planes de mejora.

En términos generales, el SGC garantiza la recogida de información para el adecuado análisis del título, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés, sin embargo, los resultados alcanzados que se muestran en la web del título o bien se encuentran desactualizados (Resultados de encuestas de egresados más reciente del curso 19/20) o bien no muestran el año de emisión (ej. Resultados de encuestas relacionadas con la coordinación). Faltan asimismo algunos resultados de encuestas, como encuestas a los estudiantes sobre los recursos disponibles y la movilidad, y las encuestas de satisfacción al personal de apoyo.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe incluir información sobre la satisfacción de los estudiantes con los recursos disponibles y con la movilidad. Se debe incluir/actualizar información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés.

### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda que el plan de mejora haga referencia al nivel de prioridad y fecha de consecución de las acciones de mejora y que se incluya el histórico del plan de mejora, actualmente se facilita el acceso al plan de mejora anual.

## CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

El Plan de Estudios se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas completamente modificaciones del Plan de Estudios, la última de ellas aprobada en 2019.

Se presentan evidencias sobre la revisión del título y se establecen propuestas de mejora sobre el programa

Código Seguro de Verificación:R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG	PÁGINA	3/7
			

formativo, teniendo en cuenta los grupos de interés.

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa de los o las solicitantes.

Los procesos de gestión de los TFG resultan ágiles y queda acreditado por la experiencia previa que permiten la finalización de la Titulación en los plazos proyectados.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a lo establecido en la Memoria verificada. El perfil del estudiante de nuevo ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación. Tanto el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación.

Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, como coordinación vertical y horizontal). Existen evidencias a través de las actas de las reuniones.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

##### Justificación

No es posible verificar el CV de todos los profesores (de hecho, falta el de la mayoría, como ya se señaló en el Criterio 1) y, por tanto, que el personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo. En este sentido, tan solo se puede comprobar a partir de la tabla indicada en el autoinforme, que el número de profesores es adecuado, que la asignación de asignaturas/ECTS por profesor también lo es y que el número de doctores que imparten docencia se adecúa a los compromisos de la memoria verificada.

Se comprueba que tan solo 9 profesores han participado en el programa DOCENTIA en las convocatorias 2017-2021, lo cuál resulta un número bajo teniendo en cuenta el total de profesores del título. En este sentido, tan solo 7 profesores han participado en actividades de formación e innovación docente.

La media de satisfacción del alumnado con la coordinación docente así como con la distribución temporal, actividades y metodología docente es de ca. 4,00, un resultado que ha ido mejorando con los años: en este sentido, se anima a los responsables del título a seguir mejorando dicho resultado que sigue, para cada año, por debajo de la media de la UCO.

No se ha podido comprobar el grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo.

##### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe incorporar más información del perfil básico del profesorado que permita comprobar que el personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo.

Se debe incentivar la participación del profesorado en el programa DOCENTIA así como en las distintas actividades de formación.

Se debe incluir la información relativa al profesorado tutor de prácticas externas en la que consten el centro (universidad/empresa), titulación, ámbito de conocimiento, tutor titulación, ámbito de conocimiento, tutor académico/profesional, número de estudiantes tutorizados que complementa la tabla facilitada más centrada en el alumnado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG	PÁGINA	4/7
			

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo. La docencia virtual se ha llevado a cabo a través de la plataforma Moodle.

No hay información sobre la satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras y medios disponibles.

La satisfacción del profesorado con estos ítems, no obstante, es positiva, aunque ligeramente más baja que la media de la universidad (3,9 frente a 4,1 en 2021).

La satisfacción del PDI con el personal de apoyo y administración es también positiva.

Se hace notar que en el documento correspondiente no se recogen encuestas al personal de apoyo en los años 2019 y 2021.

El título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la información sobre los programas de movilidad, la adjudicación de plazas, la acogida de estudiantes de movilidad entrante y la función de los coordinadores de movilidad. Existen mecanismos que garantizan la transparencia de la convalidación. El número de estudiantes que han participado en programas de movilidad ha sido, no obstante, bajo (11 el año 2021, frente a 58 entrantes). Solo se ha respondido una encuesta sobre satisfacción con el proceso de movilidad en el año 2021, por lo que el resultado no es significativo (aunque la valoración no es muy positiva).

La titulación cuenta con una oferta amplia de prácticas externas, la gestión de las mismas es eficaz y transparente, y el grado de satisfacción de los estudiantes con dichas prácticas es muy elevado.

Aunque el personal de apoyo y de administración parece suficiente, y las encuestas de satisfacción sobre el tema entre los profesores y el propio personal de apoyo dan resultados positivos, no se proporciona información sobre la evolución temporal del número de personas en esta categoría, por lo que es más difícil evaluar su idoneidad.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe recoger información sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos disponibles.

Se debe llevar a cabo acciones para incrementar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad.

Se debe incluir información sobre el número y responsabilidades del personal de apoyo asignado a la titulación.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza**

### Justificación

El título no había terminado su implantación en el período evaluado, por lo que no se recoge información sobre tasas de graduación, empleabilidad, etc.

En términos generales, se puede afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se

Código Seguro de Verificación:R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG	PÁGINA	5/7
			

corresponde con el nivel MECES, son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Del mismo modo las actividades formativas, y la metodología son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil de formación.

#### Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar los valores previstos para las diferentes tasas o, en su caso, introducir factores de corrección en el Plan de Estudios y la metodología que permitan alcanzarlos, analizando, por ejemplo, posibles índices elevados de suspenso o de abandono en asignaturas concretas.

### CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

El título cuenta con un plan de ordenación académica que incluye jornadas de acogida. Además, el coordinador del grado es también el coordinador del Plan de Acción Tutorial. Hay también un coordinador de movilidad y un plan estable de orientación profesional, ambas cosas a nivel de facultad.

No se presentan datos sobre satisfacción de los alumnos con el proceso de orientación académica.

Dada la fecha de implantación del título, no se recogen datos de satisfacción de egresados y empleadores.

Aunque no hay un procedimiento regulado para analizar la sostenibilidad del título, los responsables del grado analizan la misma en función de la demanda, los recursos y la satisfacción con la formación recibida.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger información sobre la satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación.

Se deben recoger resultados de los indicadores de empleabilidad

Se deben incluir indicadores de los perfiles de egreso

Se deben realizar encuestas de empleadores y egresados

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme presentado, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación emite este informe que podrá contener aspectos que deben ser atendidos con el fin de garantizar la renovación de la acreditación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Código Seguro de Verificación:R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG	PÁGINA	6/7
			

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN  
P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	05/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TA7JMUERAV2B63HBC9PF7VFNRG	PÁGINA	7/7
			